

## DECRETO.-

Considerando que l'Associació Eix Comercial Prim-Sunyer presento el día 29 de noviembre de 2018 y número de registro de entrada 56267, una solicitud pidiendo colaboración a l'Agència de Promoció de Ciutat "Reus Promoció" ( a partir de ahora Agència), el objetivo es potenciar y dinamizar el comercio de proximidad y de calidad de las zonas del Paseo Prim y Sunyer. Para la instalación de motivos navideños al paseo Prim y Sunyer, del día 23 de noviembre 2018 al 6 de gener de 2019.

Considerando que l'Agència de Promoció de Ciutat "Reus Promoció" tiene entre sus funciones impulsar acciones dirigidas a la promoción de la ciudad y dar soporte y coordinar los esfuerzos de todos aquellos sectores y entidades comprometidas en la promoción de la ciudad.

Considerando la necesidad y oportunidad de conceder una subvención a l'Associació, pues se considera de interés para la ciudad la realización de esta actividad que contribuye a la ambientación en el marco de la campaña de Navidad 2018.

Considerando que esta actividad es susceptible de ser subvencionada no tiene un carácter contractual y se puede dar la subvención de manera directa al amparo de lo que prever el artículo 22c) de la Ley 38/2003 general de subvenciones (de ahora en adelante LGS), atendiendo que estas coincidan con carácter excepcional por motivos , de interés publico y social que justifiquen la dificultad de su convocatoria pública.

Visto el informe de intervención de fecha xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx2018 donde se acredita la existencia de crédito suficiente en la partida 21360/43200/489 del presupuesto 2018, por un importe de 2.104,50 euros.

Visto el informe de la gerente de l'Agència de Promoció de Ciutat "Reus Promoció" de fecha 12 de diciembre de 2018.

Visto que el acuerdo tercero del convenio dispone que el pago de la subvención se realizará un primer pago del 80% del total de la subvención concedida que asciende 1.683,60 euros, como entrega de fondos con carácter previo a la justificación, para el financiamiento de la actividad que es objeto de subvención, atendiendo la naturaleza de la entidad beneficiaria y la falta de disponibilidad de recursos para una ejecución integra a su cargo, todo el acuerdo con el artículo 88 del RD 887/2006, de 21 de julio para el que se aprueba la Ley 23/2003, del 17 de noviembre General de subvenciones y que el segundo pago corresponde al 20% restante de la subvención concedida, que asciende a 420,90 euros se realizará una vez aprobado la cuenta justificativa.

Visto que l'Associació Eix Comercial Prim-Sunyer esta al corriente de las obligaciones tributarias estatales y de la Generalitat de Catalunya y con la seguridad social del estado.

He resuelto:

Primero.- Aprobar el convenio entre l'Agència de Promoció de Ciutat "Reus Promoció" y l'Associació Eix Comercial Prim-Sunyer, el objetivo es potenciar y dinamizar el comercio de proximidad y de calidad de las zonas del Passeig Prim y Sunyer.

Segundo.- Conceder a l'Associació Eix Comercial Prim-Sunyer una subvención directa por un importe total de 2.104,50 euros con cargo a la partida 21360/43200/489 del presupuesto 2018, el objetivo es potenciar y dinamizar el comercio de proximidad y de calidad de las zonas del Passeig Prim i Sunyer del dia 23 de noviembre 2018 al 6 de enero de 2019.

Tercero.- Aprobar el reconocimiento de la obligación de 1.683,60 euros correspondiente al 80% de la subvención propuesta para conceder a l'Associació Eix Comercial Prim-Sunyer amb NIF: G43718600 y proceder al pago en el termino de un mes des de la formalización del presente convenio.

Cuarto.- Notificar la resolución a l'Associació Eix Comercial Prim-Sunyer.

Lo manda y lo firma la presidenta delegada de l'Agència de Promoció de Ciutat "Reus Promoció", en virtud del decreto de la Alcaldía de delegación de la presidencia de fecha 15 de junio de 2015, publicado al BOPT núm. 145 del 23 06-2015.

La presidenta delegada

La secretaria delegada

Montserrat Caelles Bertran

Ana Belén Sánchez Monterroso